

15 DE NOVIEMBRE DE 2022

CIRCULAR

UNA-CGT-CIRC-019-2022

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

DE: CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA (CGT)

ASUNTO: RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE VPN PARA EL AÑO 2023

Estimada comunidad universitaria:

Con el propósito de depurar la lista de usuarios a los que se ha asignado el servicio de "Red Privada Virtual" o VPN, se informa que los accesos brindados serán revocados en su totalidad a partir del 5 de diciembre del 2022.

Detalle del servicio de VPN:

El servicio de VPN es utilizado para el acceso a sistemas de información internos que no pueden ser utilizados o no se encuentran disponibles de forma externa a la universidad, es decir desde la internet.

Al tratarse de un servicio asociado a la seguridad informática institucional, debe ser utilizado solamente por las personas autorizadas, debiéndose confirmar anualmente su asignación.

Procedimiento solicitado:

Con el fin de evitar la suspensión del servicio a aquellas personas que utilizan esta facilidad de forma permanente, se solicita proceder con la renovación respectiva para el año 2023 según el siguiente detalle, de forma completa, sin excepción:

1. Un solo oficio formal dirigido al CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA (CGT) por parte de la autoridad superior de la facultad, centro o sede, a saber: decanos y vicedecanos; directores y subdirectores solamente.
2. Nombre completo del funcionario que utilizará el servicio
3. Número de cédula o identificación que corresponda.

4. Correo electrónico institucional
5. Cargo, puesto o rol asociado.
6. Sistema(s) informáticos a utilizar, detallando expresamente el nombre del sistema mediante el nombre utilizado en la web, o número IP.

En caso de desconocer este dato, consulte al soporte tecnológico respectivo antes de remitir el oficio respectivo.

De no indicarse expresamente lo solicitado, no se atenderá la solicitud.

Período de recepción

La fecha límite para remitir la información solicitada según el detalle indicado será el próximo 5 de diciembre de 2022.

El documento debe ser ingresado en el sistema de tiquetes iTop, en el servicio de “Gestión de Redes”, subcategoría “Acceso remoto ... VPN”.

Posterior al período de recepción

Por un tema de gobernabilidad, planificación y respeto en el cumplimiento de las fechas asociadas a los procesos institucionales; se indica que las solicitudes que ingresen posterior a la fecha límite indicada serán atendidas posteriormente al receso institucional.

Agradecemos su comprensión, y el cumplimiento oportuno de las fechas indicadas, con el fin de evitar la recepción de numerosas solicitudes extemporáneas.

Atentamente,

Maykol Phillips Seas
Director Asesor